RESOLUCION DG. N° 54/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 32/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS Y OTROS".- ID 235.487 , DEL INSTITUTO DE EMDICINA TROPICAL.

Asunción, 29 de Octubre de 2.012

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa N° 01/2.012, para la Adquisición de Alimentos para Personas para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa N° 32/2.012, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha veinte y cuatro de octubre del corriente año.

Que se recepcionaron cuatro sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas.

Que, el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente ejercicio fiscal.

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los servicios técnicos ofrecidos.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa N° 32/2.012 "*ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES , INSUMOS METALICOS Y OTROS*", a las firmas oferentes: "**ELECTRICIDAD YACYRETÁ**." por un monto total de Gs. 21.350.500 (Veinte y un millones trescientos cincuenta y mil quinientos guaraníes), en los Items 1-2-4-12-13-16-17-19-20-21-22-23-25-34-35-36-37-38-41-47-48-54-55-56-57-58-72-74-79-80-81-82-83-84-85, **"LUMICORP"** por un monto total de Gs. 13.753.618 (trece millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos diez y ocho guaraníes), En los Items 3-5-6-7-8-9-10-11-14-32-39-40-42-43-44 , **"BAZAR- FERRETERIA ALFA"** por un monto total de Gs. 21.107.500 (veinte y un millones ciento siete mil quinientos), en los Items 18-27-53-54-63-64-65-66-67-68-69-70-77, **"MAES S.R.L"** por un monto total de Gs. 23.241.770 (Veinte y tres millones doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta guaraníes), en los Items 15-33-45-46-49-50-51-52-59-60-71-73-75-76-78-86-87-88.

ARTICULO 2°: Se declaran desiertos los Items 24-61-62 por no poseer ofertas, los Items 26-28-29-30-31 por motivos de que no se dispone de la suficiente cantidad de presupuesto para ser adjudicadas, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria éstos últimos se declaran desiertos.

ARTICULO 3°: Comunicar a quienes corresponda, y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General